

002666

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, - 9 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Juan Hernández Ibáñez, Rut para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Roberto Loyola Nº 938, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979. Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MEARGADA

DE RENTAS

PATENTES

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Don Juan Hernández Ibáñez, Rut para establecer el giro de "Almacenes Medianos", ubicado en Roberto Loyola Nº 938, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 31.12.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO

Alcalde de Casablanca (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ETAMOS ECRETORIO MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldia

Depto. Rentas y Patentes